

SECRETARIA.-Santiago de Cali, 18 de diciembre de 2023. A Despacho del señor Juez la presente demanda para su revisión. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 458

RAD.- 76001-3103-004-2022-00070-00

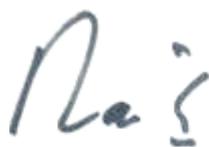
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Encontrándose el presente proceso la revisión de la admisibilidad o no del llamado en garantía, se observa que los anexos aportados con la referida solicitud no fue posible su descarga, se REQUIERE al apoderado judicial de la demandada GRUPO MONARCA S.A. a fin de que, en el término de ejecutoria del presente auto, allegue los anexos aportados con el llamamiento en garantía.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **202** DE HOY **DIC-19-2023**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria